

SECCIÓN

11.32

AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
DE ANDALUCÍA



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La situación actual de crisis económica ha venido a confirmar que el mecanismo del mercado no puede, por sí mismo, garantizar la salvaguarda de los intereses generales en el uso y distribución de los recursos económicos. Por ello, es indispensable una intervención pública decidida, así como una adecuada regulación y supervisión de los mercados para que funcionen eficientemente y permitan alcanzar el bienestar social y la equidad.

La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía tiene como fines generales promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, así como contribuir a mejorar su regulación económica, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias, mediante el ejercicio de sus funciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el contexto actual, para reactivar la economía productiva se considera necesario reforzar las políticas de mejora de la regulación y de promoción de la competencia, para que una regulación eficiente coadyuve a establecer un modelo sólido de crecimiento sostenible.

En consecuencia, en el próximo periodo, para impulsar el cambio estructural de la economía y dinamizar la actividad económica, resulta fundamental:

- Que se promueva y defienda la competencia, en la medida en que esta última constituye una fuerza poderosa para estimular el dinamismo y la innovación del tejido productivo, especialmente en estos momentos de dificultad, así como para reasignar recursos, adaptar actividades y conseguir productos y servicios más competitivos.
- Que exista un entorno regulatorio favorable para el desarrollo de las actividades productivas que facilite la creación, el crecimiento y la inversión de las empresas y de los emprendedores.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El programa 61N es el correspondiente a la Sección de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. En líneas generales, el anteproyecto de presupuesto se adecua por una parte al contexto de austeridad y reducción de los gastos públicos y por otro a adecuar y centrar las actuaciones de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía dirigidas a promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, y contribuir a la mejora de la regulación económica, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias, mediante el ejercicio de sus funciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía



En este sentido durante el próximo ejercicio se centrarán los esfuerzos en las siguientes áreas de las políticas de mejora de la regulación económica y de promoción y defensa de la competencia:

1. Impulsar una política activa para mejorar la regulación de las actividades productivas, a fin de estimular la economía y mejorar su grado de competencia y, de esta forma, defender los intereses generales y las garantías de los ciudadanos.

En esta área de trabajo cabe referenciar la labor de informe y de evaluación del impacto económico de las propuestas normativas de la Junta que incidan en la libre competencia. Esta función consultiva se verá reforzada, tras la reciente aprobación de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.

Esta labor de informe y de evaluación del impacto de las propuestas normativas de la Junta incidirá no sólo sobre la competencia efectiva, como hasta ahora se venía haciendo, sino también sobre las actividades económicas o sobre la unidad de mercado, de forma que se puedan hacer compatibles estos objetivos con los intereses generales perseguidos por la normativa, sobre la base de la aplicación de los principios de necesidad, proporcionalidad, mínima distorsión, transparencia y eficacia. También se extenderá, con carácter facultativo, a los informes de proyectos normativos de ámbito local.

Se implementará el nuevo cauce de intermediación para que los operadores económicos, las personas consumidoras y usuarias y las organizaciones que los representen puedan poner de manifiesto los obstáculos y barreras normativas detectadas con el fin de agilizar las actividades económicas.

Se incidirá también en propiciar la participación de los agentes económicos y sociales mediante la Mesa para la Mejora de la Regulación en los procesos de simplificación de los procedimientos administrativos para identificar qué trámites establecen requisitos, trabas o cargas desproporcionadas o redundantes en la materialización de los proyectos de inversión.

Por otra parte, se continuará participando en el Comité de Mejora de la Regulación, para garantizar una coordinación adecuada y eficaz entre las distintas Administraciones implicadas en la mejora de la regulación.

Por último, cabe significar la labor de emisión de informes en el marco de los procedimientos previstos en los artículos 26 y 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, encomendada a la Agencia de Defensa de la Competencia en su condición de “punto de contacto”.

2. Promover la competencia para impulsar un funcionamiento más eficiente de las actividades económicas que se desarrollan en Andalucía y mejorar la información y la transparencia sobre los precios de determinados productos y servicios.

En esta línea destacan dos tipos de actividades; por una parte el impulso de una cultura de la

competencia entre las empresas, los consumidores y las Universidades y por otra la realización de estudios e informes que se efectúen al objeto de remover obstáculos y barreras innecesarias al acceso de los operadores a los mercados sectoriales. En este ámbito, además de mantener una interlocución abierta y participativa con los agentes económicos y sociales y las diversas instituciones, se colaborará con las Universidades andaluzas en el desarrollo de las Cátedras de Competencia para la creación de conocimiento y la investigación en esta materia.

También está previsto potenciar tanto el sistema de información de promoción y defensa de la competencia, como el portal de precios y competencia. Así, se continuará impulsando la presencia en Redes Sociales de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, en particular para dar promoción a los fines y objetivos que persigue este organismo en relación con la difusión y divulgación de la cultura de la competencia como elemento impulsor de la economía andaluza. Ello, fundamentalmente, a través de las dos cuentas de Twitter del Portal de Precios (@portaldeprecios) y de la genérica de la Agencia (@competenciaAnd), así como de las cuentas propias en Facebook y Google+. En el próximo año, asimismo, continuaremos dando difusión tanto de nuestras actividades como de la información que consideremos interesante para los operadores económicos, organizaciones de consumidores y usuarios y público en general, a través de las redes sociales mencionadas anteriormente, dando especial importancia y relieve a las actividades que organiza la Agencia de Defensa de la Competencia como jornadas, seminarios y otros eventos que son cubiertos sobre el terreno.

Igualmente, en el Portal web de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, además de mostrar los contenidos actualizados sobre las tareas, funciones y fines que realiza la Agencia, se seguirá dando información más extensa sobre noticias y actualidad relacionada con el mundo de la competencia económica. El portal web de la Agencia, recientemente modificado, hará las funciones de ventanilla para la recepción de consultas en materia de promoción y defensa de la competencia, así como sobre la aplicación de los principios de una regulación eficiente y favorecedora de la competencia y de la unidad de mercado; detección de trabas administrativas en relación a la unidad de mercado; propuestas sobre mejora regulatoria económica y, por último y pero no menos importante, la recepción de forma telemática de denuncias de conductas anticompetitivas.

Con respecto a las actuaciones dirigidas a mejorar el comportamiento de los precios en el ámbito de Andalucía para que los consumidores puedan comparar y elegir mejor especialmente en lo relativo a los precios y la calidad. En este sentido, está previsto seguir reforzando el Portal de Precios de Andalucía.

Por último, se prevé profundizar en la colaboración con las Federaciones y Asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía, para divulgar las ventajas de la competencia y realizar estudios y acciones de formación e información y dar a conocer los diferentes instrumentos que la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía pone a disposición de los consumidores.

3. Reforzar la lucha contra las conductas anticompetitivas. En este aspecto, para garanti-



zar que este proceso competitivo no se manipule por cárteles u oligopolios que utilizan su poder en el mercado para perjudicar a los consumidores, se llevarán a cabo investigaciones en aquellos mercados en los que se detecten señales de que se están produciendo comportamientos anticompetitivos.

Durante el ejercicio 2015, se potenciarán las actuaciones inspectoras en sede de empresas y asociaciones, así como la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones impuestas en expedientes resueltos. Asimismo, se seguirá colaborando con otras autoridades de competencia, tanto de la Administración del Estado (CNMC) como de las Comunidades Autónomas en el ámbito de los expedientes de defensa de la competencia; de la emisión de informes de especial incidencia previstos en el art. 5.Cuatro de la Ley 1/2002, de 21 de febrero; los grupos de trabajo para fijar criterios comunes de actuación; colaboración en actuaciones inspectoras estatales, así como otras colaboraciones no regladas.

PROGRAMAS	2015	%
61N Defensa de la Competencia	2.847.840	100
TOTAL	2.847.840	100

CAPÍTULOS	2015	%
I Gastos de Personal	2.441.244	85,7
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	345.352	12,1
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	40.000	1,4
Operaciones Corrientes	2.826.596	99,3
VI Inversiones Reales	21.244	0,7
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	21.244	0,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.847.840	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	2.847.840	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

61N DEFENSA DE LA COMPETENCIA

El programa 61N DEFENSA DE LA COMPETENCIA está destinado a establecer en la Comunidad Autónoma de Andalucía un sistema de promoción y defensa efectiva de la competencia, así como contribuir a la mejora de la regulación económica en Andalucía.

La situación actual de crisis económica ha venido a confirmar que el mecanismo del mercado no puede, por sí mismo, garantizar la salvaguarda de los intereses generales en el uso y distribución de los recursos económicos. Por ello, es indispensable una intervención pública decidida, así como una adecuada regulación y supervisión de los mercados para que funcionen eficientemente y permitan alcanzar el bienestar social y la equidad.

La Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, crea la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, dotándola de personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, y de autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

En la situación actual, la principal prioridad de la política económica de la Comunidad Autónoma es el impulso de actuaciones que contribuyan a minimizar los efectos de la crisis y a establecer un modelo sólido de crecimiento que permita iniciar, en las mejores condiciones posibles, la senda de la recuperación. La política de competencia tiene mucho que aportar a este respecto, ya que la competencia es un factor crucial para la creación de las condiciones adecuadas para el desarrollo económico y la prosperidad, contribuye al crecimiento sostenido de la actividad económica, y es un elemento necesario en la recuperación, al favorecer que los mercados funcionen tan eficientemente como sea posible.

En consecuencia, la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, como centro directivo responsable del Programa 6.1.N. Defensa de la Competencia, deberá continuar con la labor hasta ahora realizada, y emprender nuevas acciones de mejora de la regulación y promoción de la competencia dirigidas a los diversos operadores económicos andaluces, con objeto de contribuir al relanzamiento de la actividad económica en la Comunidad Autónoma.

La Agencia de Defensa de la Competencia ha identificado los siguientes objetivos y actividades específicos para 2015:

- En relación al objetivo de preservar el funcionamiento competitivo de los mercados en el territorio de Comunidad Autónoma de Andalucía, se señalan las siguientes actuaciones:
 - La instrucción, investigación y resolución de procedimientos en materia de defensa de la competencia en el territorio de Andalucía, en aplicación de la normativa estatal reguladora



de la defensa de la competencia.

- La vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las resoluciones que se adopten en materia de defensa de la competencia adoptando las medidas cautelares que procedan.
- La colaboración con otras autoridades de competencia, tanto de la Administración del Estado (CNMC) como de las Comunidades Autónomas Colaboración con los organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas en el ámbito de los expedientes de defensa de la competencia (emisión de informes de especial incidencia previstos en el art. 5.Cuatro de la Ley 1/2002, de 21 de febrero; grupos de trabajo para fijar criterios comunes de actuación; colaboración en actuaciones inspectoras estatales, así como otras colaboraciones no regladas).
 - Con respecto al objetivo de Promover la existencia de una competencia efectiva en los mercados, la Agencia tratará de avanzar en su tarea de difundir los beneficios de la competencia entre las Administraciones Públicas, los operadores económicos, y la ciudadanía así como de mejorar la información y la transparencia sobre los precios de determinados productos y servicios. A tal efecto, se encargará de:
 - La formulación de recomendaciones sobre materias de promoción y defensa de la competencia a los órganos, entidades y organizaciones públicas y privadas que se establezcan en los Estatutos de la Agencia.
 - La realización de estudios y trabajos de investigación de los sectores económicos, analizando la situación y grado de competencia de cada uno de ellos, así como la posible existencia de prácticas restrictivas de la competencia.
 - Mejorar el Sistema de Información de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía para garantizar la publicidad de sus actuaciones.
 - La información y asesoramiento en materia de promoción y defensa de la competencia en Andalucía y, en particular en los procedimientos de otorgamiento de licencias comerciales.
 - La atención a las consultas, con carácter facultativo, en materia de promoción y defensa de la competencia.
 - El reforzamiento del Portal de Precios de Andalucía.
 - La colaboración con los organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas y de la Administración del Estado en el ámbito de la promoción de la competencia, estudios, informes conjuntos, etc.
 - La consolidación de las Cátedras de Defensa de la Competencia en las Universidades de Sevilla y Málaga.

- La colaboración con las Federaciones y Asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía.
- Finalmente, en lo relativo al objetivo de contribuir a la mejora de la regulación económica en Andalucía:
 - La colaboración con los organismos de la Administración Autonómica, a fin de mejorar la regulación, detectando obstáculos y asesorando a los órganos de la Junta de Andalucía, en su remoción y sustitución por fórmulas más procompetitivas.
 - La realización de informes con carácter preceptivo sobre los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento de la Junta de Andalucía que incidan en la libre competencia, sobre las actividades económicas o sobre la unidad de mercado, con el objetivo de conseguir una regulación autonómica más procompetitiva y proteger los intereses generales.
 - Informar con carácter facultativo las iniciativas normativas de las CCLL andaluzas que incidan en la libre competencia, sobre las actividades económicas o sobre la unidad de mercado.
 - Desarrollar una labor de intermediación para que los operadores económicos, las personas consumidoras y usuarias y las organizaciones que los representen puedan poner de manifiesto los obstáculos y barreras normativas detectadas con el objetivo de agilizar las actividades económicas.
 - Realizar actuaciones en el ámbito de la Mesa para la Mejora de la Regulación en Andalucía, tutelada por la Agencia de Defensa de la Competencia, y en la que participan representantes de agentes económicos y sociales más representativos, a fin de identificar aquellos aspectos de la normativa que dificulten la creación de empleo y la inversión.
 - La colaboración de esta Agencia con el Comité para la Mejora de la Regulación, participando en las reuniones y las tareas derivadas de los grupos de trabajo que actualmente tiene constituido este órgano.
 - Emitir los informes en materia de unidad de mercado en el ejercicio de las funciones previstas en los artículos 26 y 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y que han sido atribuidas a la Agencia de Defensa de la Competencia en su condición de “punto de contacto” reconocida en la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.

Por último, se debe poner de relieve la importancia que para la Agencia supone continuar formando a su personal, así como horizontalmente al resto de personal de la Junta de Andalucía, en materia de competencia, al tratarse de una materia compleja y encontrarse entre las más recientes competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma.



